

**RESOLUCION No. 967**  
 (Junio 10 de 2014)

*Por la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el Crédito Institucional*

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nro.009 de abril 25 de 2014 “*Por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca*”, se establecieron las diferentes formas de pago para los derechos económicos de matrícula.
2. Que en las formas de pago se determinó que el valor de la matrícula puede ser cancelado acogiendo al crédito que corresponde al pago con financiación concedida por la Institución bajo el *Crédito Institucional*, o el concedido por una entidad financiera, y estos comprenden el pago diferido de los derechos de matrícula.
3. Que los beneficiarios del *Crédito Institucional* serán los estudiantes a cursar el plan de estudios entre el segundo y el penúltimo periodo académico-inclusive.
4. Que para la financiación concedida por la Institución bajo la modalidad del *Crédito Institucional*, el Consejo Directivo conforme el artículo 35° del Acuerdo 009 de 2014 facultó al Rector para determinar los requisitos para acceder y renovar el Crédito Institucional.
5. Que es necesario establecer los requisitos que permitan a los estudiantes acceder y renovar el Crédito Institucional, así como garantizarle a la institución la recuperación de los valores de cartera por los servicios educativos prestados, y también mitigar el riesgo de pérdida de recursos.
6. Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Requisitos para acceder y renovar el Crédito Institucional:

- a) Gestionar y realizar el trámite dentro de las fechas establecidas por la Institución para el Crédito Institucional.
- b) Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto en sus obligaciones con la Institución.
- c) Estar cursando el plan de estudios entre el segundo y penúltimo semestre.
- d) Diligenciar la solicitud en la aplicación de la plataforma de gestión académica dispuesta por la Institución para tal fin.
- e) Tener un Deudor Solidario, quien una vez aceptado por la Tesorería avalará y firmará con el Estudiante los documentos de garantía.
- f) Para el caso de renovación haber presentado buen comportamiento de pago y haber cumplido con los acuerdos de pago pactados.
- g) Aportar a la Tesorería la documentación de soporte de la solicitud así:

Documento	Estudiante	Deudor Solidario
Fotocopia legible del documento de identidad ampliada al 150%,	X	X
Copia del recibo del servicio de energía de la residencia del núcleo familiar del estudiante	X	De residencia permanente del deudor
Carta Laboral en original con no más de treinta (30) días de expedida, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato	En caso de laborar	X
Certificado de Tradición de Inmueble de su propiedad libre de gravamen, no más de treinta (30) días de expedido		En caso de ser independiente

